

**ACTA No. 047-2011**  
**REUNION COMITE DE CONTRATOS**

**Lugar :** Sala de Juntas

**Fecha :** Agosto 17 de 2011 **HORA:** 9:00 a.m.

**Comité:** Contrato de seguros menor cuantía inferior al 10% 014-10

**Persona que convoca:** Gloria R. Triviño G – Coordinadora Grupo de Compras

**Asistentes Comité:** Manuel Mora Cuellar - Jefe Ofc. Asesora Jurídica  
Miguel Angel Rojas Chavarro- Delegado del Nominador  
José Oscar Prieto Vanegas- Subdirector Administrativo  
Gloria R. Triviño G. – Coordinadora de Compras

### 1. Tema

Reunir el Comité de Contratos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, para analizar, verificar y recomendar la adición del contrato de seguros No. DNDA 014-2010 en término y valor, acorde con la cotización de la prórroga con Seguros del Estado expedida por JARGU S.A. radicada con el No. 1-2011-39897 de fecha agosto 11 de 2011, con el propósito de continuar con el cubrimiento de los riesgos de los activos e intereses propiedad y/o a cargo de la DNDA, mientras se selecciona el Intermediario de Seguros para dar paso al proceso de contratación de los Seguros Generales.

### 2. Desarrollo de la Reunión

El Comité de Contratos de la DNDA recibió una solicitud escrita de la Supervisora del contrato de seguros No. 014-2010, mediante la cual solicita analizar, recomendar y aprobar la adición en valor y plazo de ejecución del contrato suscrito con Seguros del Estado el pasado 30 de agosto de 2010.

Las razones que argumenta la supervisora del contrato en referencia es porque hasta el 25 de julio de 2011 se inicio el proceso de Convocatoria pública a Concurso de Méritos para seleccionar el Intermediario de Seguros y este proceso culmina el próximo 05 de septiembre de 2011; y acorde con la normatividad vigente, se debe seleccionar primero el INTERMEDIARIO DE SEGUROS para iniciar el proceso de contratación de los SEGUROS GENERALES, pues el intermediario favorecido deberá diseñar y administrar el nuevo programa de seguros bajo el cual se dará cobertura a los intereses de la DNDA durante la vigencia 2011 - 2012.

Adicionalmente, la solicitud se justifica porque hubo modificación de los términos para el cumplimiento del plan de compras, requiriendose mayor tiempo del contemplado en el cronograma para su ejecución por las actividades adicionales al proceso de compras que impidió iniciar dos (2) meses antes el Concurso de Méritos para seleccionar el Intermediario de Seguros.

El Comité analizó las actividades adicionales que obligaron a modificar las fechas de ejecución del plan de compras, encontrando que evidentemente las solicitudes extraordinarias del Director General para adelantar los trámites de contratación requeridos en las diferentes áreas misionales, la suspensión del Decreto 3576 de 2009 por medio del cual se reglamentó el procedimiento de contratación para bienes y servicio inferiores al 10% de la menor cuantía aumentó



considerablemente los trámites, los términos del cronograma y las tareas para cada proceso en particular y finalmente la reglamentación de la contratación de mínima cuantía mediante Ley 1474/11 y Decreto 2516 de julio de 2011 hizo necesario y urgente modificar y actualizar el manual de contratación y los procedimientos de mínima y menor cuantía ajustandolos a la nueva normatividad para continuar con la adquisición de los bienes y servicios requeridos por la Entidad.

En atención a éste requerimiento se ha reunido el comité de contratos y ha procedido a revisar el contenido de los siguientes documentos:

Contrato de seguros No. 014-10 suscrito con la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A. el 30 de agosto de 2010.

Solicitud escrita del supervisor del contrato de fecha 16 de agosto de 2011.

Cotización de Seguros del Estado tramitada a través del intermediario Jargu S.A. radicada con el No. 1-2011-39897 del 11 de agosto de 2011 mediante la cual el contratista le comunica a la DNDA el valor de la adición por el término de dos (2) meses, comprendidos entre el 31 de agosto de 2011 a las 0:00 horas y el 31 de octubre de 2011, por valor de \$2.249.845,33.

Que la solicitud y trámite para la adición del contrato No. 014 de 2010 se realiza durante la ejecución del contrato principal y la misma no supera el 50% del valor del contrato incluidas sus adiciones.

El Comité verifica el valor a adicionar por cada ramo, así:

POLIZA	VALOR	FECHA PRORROGA
No. 101005372 vehículo BMW placa BSZ 260	242.801,79	Desde el 31/08/2011 hasta el 31/10/2011
No. 101005373 Vehículo Mazda 6 placa OBI445	359.418,54	Desde el 31/08/2011 hasta el 31/10/2011
No. 101005374 vehículo Ford Festiva BLR 853	66.736,00	Desde el 31/08/2011 hasta el 31/10/2011
Manejo No. 21-42- 101000692	155.090,00	Desde el 31/08/2011 hasta el 31/10/2011
Responsabilidad Civil Estracontrac.	161.003,00	Desde el 31/08/2011 hasta el 31/10/2011
Pyme No. 21-23- 101000063	1.264.796,00	Desde el 31/08/2011 hasta el 31/10/2011
Incendio	518.566,00	
Sustracción	227.664,00	
Corriente débil	518.56,00	
	<b>2.249.845,33</b>	

Que la Dirección Nacional de Derecho de Autor cuenta con apropiación presupuestal para adicionar el contrato No. 014 de 2010.

Acorde con el análisis de los anteriores documentos, el comité procede a verificar las condiciones de la solicitud del supervisor del contrato, recomendando al Director General la adición del mismo en la suma de \$2'249.845,33, con el



DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR  
Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior y de Justicia

Prosperidad  
para todos

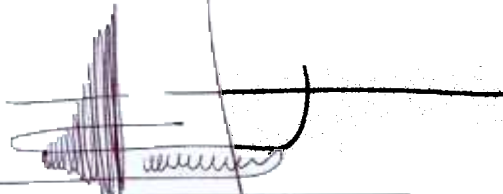
propósito de cubrir la totalidad del costo por concepto de la prorroga de los amparos correspondientes por el término de dos (2) meses. Se aclara que los seguros SOAT de los tres vehículos no debe adicionarse porque a octubre 31 de 2011 se encuentran vigentes.


### Recomendaciones

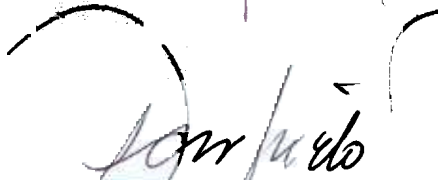
El Comité recomienda a que a través de la Coordinadora del Grupo de Compras se elabore el acta y se tramiten las firmas de cada uno de los miembros del comité y a su vez, se realicen los siguientes trámites con el contrato objeto de la presente reunión:


- ◆ Elaborar el proyecto de la minuta de adición del contrato de seguros No. 014-2010 suscrito con Seguros del Estado, modificando las siguientes cláusulas:
  - Cláusula quinta: Valor
  - Cláusula quinta – Parágrafo primero literales a, b, c y d
  - Cláusula séptima: Plazo de ejecución y vigencia del contrato
  - Cláusula novena. Imputación presupuestal
  - Cláusula décima sexta: Garantía de cumplimiento
  - Cláusula vigésima tercera: Documentos anexos
  - Cláusula vigésima séptima. Vigencia de las estipulaciones.
- ◆ Pasar a control de legalidad y legalizar el contrato adicional con las firmas de las partes.
- ◆ Publicar en el Portal Unico de Contratación el contrato adicional correspondiente.

La presente acta se expide a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2011 a las 4:15 p.m. y la firman los asistentes, así:

  
\_\_\_\_\_  
**Manuel Mora Cuellar**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

  
\_\_\_\_\_  
**Miguel Ángel Rojas Chavarro**  
Delegado del nominador

  
\_\_\_\_\_  
**José Oscar Prieto Vanegas**  
Subdirector Administrativo

  
\_\_\_\_\_  
**Gloria Raquel Triviño G.**  
Coordinadora Grupo de Compras